

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL**

ACTIVIDAD ACADÉMICA:      **TEORÍA DE LA LEY PENAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER:    **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO:                            **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE:                    **PRIMERO**

CRÉDITOS:                    **6**

HORAS POR SEMANA:        **3**

HORAS POR SEMESTRE:     **48**

---

### **OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Analizará y comentará sobre la importancia de la realidad subyacente en la formulación de la normatividad penal; los principios que deben regir el ejercicio del *Ius Puniendi*; los niveles de lenguaje normativo y fáctico y la diferencia entre ambos; la estructura de las normas penales generales y abstractas, así como la estructura y función del tipo penal y las características de la punibilidad.

## **UNIDAD I. IUS PUNIENDI Y IUS POENALE.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los aspectos distintivos del *Ius Puniendi* de los del *Ius Poenale*, relacionándolos con los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- 1.1 *Ius Puniendi*.
  - 1.1.1 Legislativo.
  - 1.1.2 Judicial.
  - 1.1.3 Ejecutivo.
- 1.2 *Ius Poenale*.
  - 1.2.1 Legislativo.
  - 1.2.2 Judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD II. PRINCIPIOS RECTORES DEL EJERCICIO DEL *IUS PUNIENDI*.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios rectores del *Ius Puniendi*, tanto en la instancia Legislativa como en la Judicial y Ejecutiva.

- 2.1 En la instancia Legislativa.
- 2.2 En la instancia Judicial.
- 2.3 En la instancia Ejecutiva.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

### **UNIDAD III. FUENTES DE LA NORMA PENAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las fuentes reales de la norma penal, diferenciándolas de las fuentes formales.

- 3.1 Fuentes reales.
- 3.2 Fuentes formales.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

### **UNIDAD IV. INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y ÁMBITOS DE VALIDEZ.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aplicará los métodos de interpretación de la norma penal, diferenciándolos de los propios de su integración, y delimitará los ámbitos de validez de la norma penal, estableciendo la importancia de tal delimitación para su aplicación.

- 4.1 Interpretación.
- 4.2 Integración.
- 4.3 Ámbitos de validez
  - 4.3.1 Espacial.
  - 4.3.2 Temporal.
  - 4.3.3 Personal.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD V. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconstruirá las normas penales con base en los textos lingüísticos del Código Penal y la necesaria correspondencia recíproca entre las diversas clases de tipos y las punibilidades.

- 5.1 Concepto de norma penal.
- 5.2 Estructura de la norma penal.
  - 5.2.1 El tipo:
    - A) Concepto.
    - B) Naturaleza de sus elementos:
      - a) Objetivos.
      - b) Subjetivos.
      - c) Valorativos.
      - d) No valorativos.
    - C) Estructura.
    - D) Tipos en blanco y tipos abiertos.
  - 5.2.2 La punibilidad y la descripción legal de medidas de seguridad.
    - A) Legitimación.
    - B) Legalidad.
    - C) Finalidad.
    - D) Determinación cualitativa y cuantitativa.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

## **UNIDAD VI. CLASES DE TIPOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará, de manera general, la diferente composición y estructura de cada clase de tipos

- 6.1 Tipos de acción dolosos.
- 6.2 Tipos de omisión dolosos.
- 6.3 Tipos de tentativa.
- 6.4 Tipos culposos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

## **UNIDAD VII. TIPOS DE ACCIÓN DOLOSOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la composición y estructura de los tipos de acción dolosos, la conceptualización de sus elementos y la superior jerarquía de estos tipos frente a los de omisión, de tentativa y culposos.

- 7.1 Estructura:
  - 7.1.1 Elementos objetivos.
  - 7.1.2 Elementos subjetivos.
  - 7.1.3 Elementos normativos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## **UNIDAD VIII. TIPOS DE OMISIÓN DOLOSOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre la composición y estructura de las tres variantes de tipos de omisión; la conceptualización de sus elementos; el especial y necesario fundamento normativo de los tipos de comisión por omisión, así como de la función extensiva que cumplen los tipos de comisión por omisión respecto de los tipos de acción con resultado.

- 8.1 Clases de tipos de omisión:
  - 8.1.1 De omisión sin resultado material.
  - 8.1.2 De omisión con resultado material.
  - 8.1.3 De comisión por omisión.
- 8.2 Estructura de los distintos tipos de omisión.
- 8.3 Problemática específica de los distintos tipos de omisión.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

#### **UNIDAD IX. TIPOS DE TENTATIVA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará la composición y estructura de los tipos de tentativa, la conceptualización de sus elementos y la diferencia entre la tentativa y las figuras del desistimiento y del arrepentimiento activo y eficaz.

- 9.1 De acción:
  - 9.1.1 Estructura.
- 9.2 De omisión.
  - 9.2.1 Estructura.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

#### **UNIDAD X. TIPOS CULPOSOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá la composición y estructura de los tipos culposos, la conceptualización de sus elementos y las dos formas de regulación de la culpa.

- 10.1 De acción:
  - 10.1.1 Estructura.
- 10.2 De omisión.
  - 10.2.1 Estructura.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

**NOTA:**

En el estudio de cada uno de los temas incluidos en este programa se sugiere que la doctrina penal se analice conforme a dos criterios: a) el análisis crítico de las diversas corrientes doctrinarias, y b) el análisis crítico del pensamiento personal de los iuspenalistas más representativos de cada corriente doctrinaria.



- CÓRDOBA RODA, Juan. Una nueva concepción del delito: La doctrina finalista, Barcelona, Ariel, 1963.
- DOHNA-SCHLODIEN, Alexander, BURGGRAF und GRAJ ZU La estructura de la teoría del delito, traducción de la cuarta edición alemana por Carlos Fontan Balestra con la colaboración de Eduardo Friker, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1958.
- DONNA, Edgardo Alberto. Teoría del delito y de la pena, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1992.
- ESER, Albin y BUKHARD, Bjorn. Derecho Penal, Madrid, Colex, 1995.
- GALLAS, Wilhelm. La teoría del delito en su momento actual, Barcelona, Bosch, 1959.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique. Delitos cualificados por el resultado y causalidad, prólogo de Antonio Quintano Ripolles, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1990.
- , Estudios de Derecho Penal, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1990.
- , Autor y cómplice en Derecho Penal, Madrid, Universidad de Madrid, Facultad de Derecho, 1996.
- ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga. Análisis lógico de los delitos contra la vida, 3ª ed., México, Trillas, 1991.
- JAEN VALLEJO, Manuel. El concepto de acción en la dogmática penal, Madrid, Colex, 1994.
- JAKOBS, Günther. Derecho Penal, Parte general: Fundamentos y teoría de la imputación, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, 1995.

JESCHECK, Hans-Heinrich.	<u>Tratado de Derecho Penal. Parte General</u> , Barcelona, Bosch, 1981.
KAUFMANN, Armin.	<u>Teoría de las normas: Fundamentos de la dogmática penal moderna</u> , versión española de Enrique Bacigalupo y Ernesto Garzón Valdés, Buenos Aires, Depalma, 1977.
MALO CAMACHO, Gustavo.	<u>Derecho Penal Mexicano</u> , México, Porrúa, 1997.
MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael.	<u>El tipo penal. Algunas consideraciones en torno al mismo</u> , México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
MAURACH, Reinhart.	<u>Tratado de Derecho Penal</u> , prólogo de Octavio Pérez Victoria Moreno; traducción y notas de Derecho Español por Juan Córdoba Roda, Barcelona, Ariel, 1962. 2 volúmenes.
MEZGER, Edmundo.	<u>Tratado de Derecho Penal</u> , traducción de José Arturo Rodríguez Muñoz, nueva edición revisada y puesta al día por José Arturo Rodríguez Muñoz, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1955. 2 volúmenes.
MIR PUIG, Santiago.	<u>Derecho Penal. Parte general</u> , 4ª ed., Barcelona, PPU, 1996.
-----.	<u>El Derecho Penal en el Estado social y democrático</u> , Barcelona, Ariel, 1994.
-----.	<u>Introducción a las bases del Derecho Penal</u> , Barcelona, Bosch, 1976.
MUÑOZ CONDE, Francisco.	<u>Introducción al Derecho Penal</u> , Barcelona, Bosch, 1975.
-----.	<u>Teoría General del Delito</u> , Bogotá, Temis, 1990.

MUÑOZ CONDE, Mercedes y GARCÍA, Arán.	<u>Derecho Penal, Parte general</u> , México, Porrúa, 1997.
NOVOA MONREAL, Eduardo.	<u>Fundamentos de los delitos de omisión</u> , Buenos Aires, Depalma, 1984.
PAVÓN VASCONCELOS, Francisco.	<u>Manual de Derecho Penal Mexicano: Parte general</u> , prólogo de Mariano Jiménez Huerta, 12ª ed., debidamente corregida y actualizada, México, Porrúa, 1995.
PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino.	<u>Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal</u> , 14ª ed., México, Porrúa, 1991.
ROXIN, Claus.	<u>Derecho Penal. Parte general</u> , traducción de Diego-Manuel Luzón Peña, Madrid, Civitas, 1997. Tomo I.- Fundamentos. La Estructura de la Teoría del Delito.
-----.	<u>Problemas Básicos del Derecho Penal</u> , traducción y notas de Diego-Manuel Luzón Peña, Madrid, Reus, 1976.
-----.	<u>Teoría del Delito Penal: Tipos abiertos y elementos del deber jurídico</u> , traducción de Enrique Bacigalupo, Buenos Aires, Depalma, 1979.
SILVA SÁNCHEZ, Jesús María.	<u>Fundamentos de un sistema europeo del Derecho Penal</u> , Barcelona, Bosch, 1995.
-----.	<u>El delito de omisión, concepto y sistema</u> , Barcelona, Bosch, 1986.
-----.	<u>Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo</u> , Barcelona, Bosch, 1992.

WELZEL, Hans.

Derecho Penal Alemán, 11ª ed., Santiago de Chile, Jurídica, 1976.

-----.

Derecho natural y justicia material, Madrid, Aguilar, 1957.

-----.

El nuevo sistema de Derecho Penal, traducción de José Cerezo Mir, España, Ariel, 1964.

WESSELS, Johannes.

Derecho Penal, Parte general: Exposición del texto legal reformado en vigor desde el 1/1/1975, traducción de la sexta edición alemana de 1976 por Conrado A. Finzi, Buenos Aires, Depalma, 1980.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl.

Manual de Derecho Penal, México, Cárdenas, 1996.

-----.

Teoría del Delito, Buenos Aires, Ediar, 1973.

-----.

Tratado de Derecho Penal, Parte General, México, Cárdenas, 1995.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.